

Bogotá, D.C, Abril 15 de 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NUEVAS CREACIONES

Dra. **Olga Rosa González Fonseca**

Directora

Ciudad

REF: Respuesta Oficio N°2054 del 11 de febrero de 2020. Expediente No NC2019/0010223.

Apreciada Doctora:

En mi calidad de apoderada de la sociedad CONTROLES INTELIGENTES S.A.S., Diana Judith Camargo Carrascal y conforme al oficio de la referencia, procedo a dar respuesta así:

De la solicitud de patente

a) Reivindicaciones:

Las reivindicaciones 2 y 10 hacen referencia a un chip Infineon de LG, chip NXP y Raspberry PI, que son marcas registradas que no definen el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserven el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características de los productos en cuestión y eliminar la referencia a estas marcas registradas.

Acorde a lo sugerido por el examinador y lo establecido en el capítulo descripción "Una "controladora" (13) es aquella que maneja y permite la interacción de los dispositivos. Los tipos de controladoras utilizadas pueden ser: CPU, MPU y MCU." se procede a eliminar la reivindicación 10.

Con respecto a la reivindicación 2, el examinador no muestra ninguna prueba normativa que prohíba el uso de marcas registradas como parte de una invención, adicionalmente, en

nuestra búsqueda tampoco se halló alguna norma que lo prohíba, por lo que se mantiene esta reivindicación como esta.

b) Novedad

Teniendo en cuenta que el examinador no presentó ninguna evidencia acerca de falta de novedad con respecto a la reivindicación dependiente 4, la cual únicamente adicionaba el elemento depósito de tarjetas, y que en la descripción detallada de la figura 5 se describe: "es el validador de tarjetas (3) es un dispositivo para dispensar y validar tarjetas. Este dispositivo cuenta con tres áreas principales: a. El depósito (27), b. El área de lectura y/o marcación (28) y c. La boquilla (26). La tarjeta es retenida el final de la transacción, evitando reclamaciones por un fallo en la recarga de tarjeta", se toma la decisión de eliminar la reivindicación dependiente 4 y modificar la reivindicación independiente 1, al agregar el elemento 27, depósito de tarjetas, la cual quedaría de la siguiente manera:

Mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende un mueble (1) con al menos una puerta frontal (19) con cerrojo (14); con una parte del frontal que se encuentra hundido (17); una controladora (13); un display (2), un validador de tarjetas (3); un depósito de tarjetas (27); un lector de tarjetas (12) que cuenta con al menos un módulo SAM (20); una cámara de auditoria (8) que apunta hacia la boquilla del billeteero (12); un validador de billetes (6 y 7) y un validador de monedas (4).

No obstante lo anterior no se puede perder de vista la calidad de reivindicación dependiente, sobre lo cual manifiesta la superintendencia de industria y comercio en la guía de examen de patente que:

"una reivindicación dependiente es patentable, si la reivindicación independiente de la cual se deriva es patentable, por lo cual, en este caso, no hay que hacer búsqueda para la reivindicación dependiente". (pág. 72)

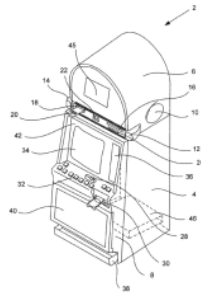
Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica" (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que "Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva"

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con el estado de la técnica.

Características esenciales	D1	Aclaración	D2	Aclaración
Mecanismo para venta y recarga de tarjetas sin contacto (15) que comprende:	Algunas realizaciones del sistema de juego sin efectivo pueden configurarse para su uso en sistemas que	El mecanismo que se desea proteger no tiene por objetivo la compra de bienes y/o servicios, sino	El kiosko multiservicios, kiosko digital o kiosko interactivo es un terminal automático que ha sido	El mecanismo que se desea proteger no tiene por objetivo la compra de bienes y/o servicios, sino

	no están bajo el control del casino. Uno de estos usos puede ser una interfaz de punto de venta en la que se instala un lector de tarjetas inteligentes y STM en una o más tiendas, restaurantes, instalaciones de hoteles (por ejemplo, mostradores de servicio, cafeterías, tiendas de regalos) u otras ubicaciones comerciales. Dicha configuración puede permitir que un jugador use la tarjeta inteligente para pagar bienes o servicios que no sean de juego (pág. 5, párr. 0056)	que, tiene por objetivo la recarga de tarjetas sin contacto.	diseñado para prestar múltiples servicios como facilitar el recaudo de dinero, el pago rápido y seguro, suministro de información o como herramienta de mercadeo (Generales).	que, tiene por objetivo la recarga de tarjetas sin contacto. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica" (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que "Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la
--	--	---	--	--

				reivindicación es nueva”
un mueble (1) con al menos una puerta frontal (19) con cerrojo (14),	La máquina (2) incluye un gabinete principal (4), que generalmente rodea el interior de la máquina y es visible para los usuarios. El gabinete principal incluye una puerta principal (8) en la parte delantera de la máquina, que se abre para proporcionar acceso al interior de la máquina (pág. 19, párr. 0237). El dispositivo de memoria confiable puede estar asegurado detrás de una puerta cerrada (pág. 29, párr. 0317).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	En la figura se ilustra un mueble con al menos una puerta frontal (fig. principal). Sensor de apertura con acceso con tarjeta y contraseña que identifica quién y cuándo ha realizado intervención al equipo (chapas de seguridad eléctricas).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
con una parte del frontal que se encuentra hundido (17)	En la figura 14 se ilustra la máquina (2) con una parte del frontal que se encuentra hundida (fig. 14).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	En la figura se ilustra un mueble con una parte del frontal que se encuentra hundida (fig.	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

			principal).	
una controladora (13),	Los dispositivos de juego pueden ser controlados por un controlador de juego maestro que ejecuta software autenticado para proporcionar una interfaz de juego para una experiencia de juego en la máquina de juego (pág. 3, párr. 0040).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	Por su potencia y versatilidad se ha elegido la Raspberry Pi para manejar con absoluta eficiencia, diferentes equipos de automatización avanzada de parqueadero (Basado en Controlador PLC).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
un display (2),	La pantalla (120) puede ser una pantalla LCD, una pantalla LED, una pantalla de plasma, una pantalla de siete segmentos, etc. En una o más realizaciones, el dispositivo de entrada del usuario (116) y la pantalla (120) pueden	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	Interfaz multimedia en una pantalla de 17" que permite el despliegue de información de asistencia y de contenido publicitario brindando una experiencia más amigable a los usuarios (Pantalla LCD táctil de 17").	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

	ser parte del mismo dispositivo (por ejemplo, una pantalla táctil) (pág. 6, párr. 0069).			
un validador de tarjetas (3),	En (932), se verifica la seguridad y se valida la tarjeta inteligente. En una o más realizaciones, las operaciones realizadas para verificar la seguridad y validar la tarjeta inteligente pueden ser sustancialment e similares a las operaciones de autenticación realizadas cada vez que se inserta una tarjeta inteligente en el lector de tarjetas inteligentes (pág. 14, párr. 0173)	Teniendo en cuenta el cambio realizado en las reivindicaciones 1 y 4, se aclara que la diferencia radica en el elemento depósito de tarjetas que el elemento D1 no posee. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está	En la figura se ilustra un validador de tarjetas (fig. de lector de huella). 	Teniendo en cuenta el cambio realizado en las reivindicaciones 1 y 4, se aclara que la diferencia radica en el elemento depósito de tarjetas que el elemento D2 no posee. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está

		definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica” (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que “Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva”		definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica” (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que “Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva”
un lector de tarjetas (12) que cuenta con al menos un módulo SAM (20),	Uno o más sistemas con un dispositivo STM pueden incluir un dispositivo (por ejemplo, un dispositivo Omnikey (3121), disponible de HID) para leer una tarjeta inteligente en un factor de forma de tarjeta SIM (pág. 5, párr. 0053).	El dispositivo Omnikey (3121) no cuenta con un módulo SAM, sino que, lee tarjetas en un factor de forma de tarjeta SIM.	Componente certificado por Credibanco totalmente integrado al equipo de pago que permite realizar transacciones con total seguridad (Datáfono).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador, el datafono cuenta con un módulo SAM.
una cámara de auditoria (8) que apunta hacia la boquilla del billeteiro (12),	La máquina de juego puede incluir un sensor, como una cámara que está posicionada selectivamente para adquirir una imagen de	La cámara en el dispositivo D1 busca adquirir la imagen de un jugador, mientras que la cámara del presente mecanismo apunta hacia la	Dispositivo desarrollado para monitorear el ingreso y devolución de dinero al usuario (Cámara de auditoría).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

	un jugador que usa activamente la máquina de juego y/o el área circundante de la máquina de juego (pág. 20, párr. 0248).D	boquilla del billeteiro.		
un validador de billetes (6 y7)	Validador de billetes (30) (pág. 25. Párr. 0284; fig. 14).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	Recibe y entrega billetes de diferentes denominaciones de forma ágil y precisa (Billetero reciclador).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
y un validador de monedas (4).	Cuando un usuario desea jugar a la máquina de juego (2), inserta un boleto o efectivo a través del aceptador de pago o moneda (28) o el validador de billetes (30) (pág. 25, párr. 0284).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.	En la figura se ilustra un validador de monedas (fig. principal).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

Frente a las observaciones realizadas con respecto al ítem D1 y las reivindicaciones 2, 3, 7, 8 y 10, se aclara:

Reivindicación	Ítem D1	Observación
Reivindicación 2: El mecanismo conforme a la reivindicación 1 que adicionalmente donde lector el tarjetas (12) es compatible con las tarjetas	La tarjeta de identificación es una tarjeta inteligente que tiene un microchip programado o una banda magnética codificada con la identificación de un jugador, los totales de crédito (o	El ítem D1 no especifica que es compatible con los chip infineon de LG o con chip NXP. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN

(15) con chip infineon de LG o con chip NXP.	datos relacionados) y otra información relevante (pág. 19, párr. 0234).	DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica" (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que "Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva"
Reivindicación 3: El mecanismo de la reivindicación 1 donde el lector de tarjetas adicionalmente cuenta con una antena externa (16), la cual está instalada en la zona de lectura del validador de tarjetas (12).	Alternativamente, o adicionalmente, la ranura para tarjeta inteligente (132) puede ser una interfaz de comunicación inalámbrica configurada para comunicarse de forma inalámbrica con una tarjeta inteligente y/o un tipo diferente de dispositivo electrónico portátil (pág. 5, párr. 0060).	El ítem D1 no especifica que utilice una antena externa. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: "para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica" (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que "Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el

		antecedente, la reivindicación es nueva"
Reivindicación 7: El mecanismo de la reivindicación 1 que adicionalmente cuenta con un Hopper transaccional (10).	Se pueden acoplar una pluralidad de dispositivos a la máquina de juego, como validadores de billetes/tiquetes, impresoras, pantallas mecánicas, pantallas de video, hopper de moneda, paneles de luz, botones de entrada, pantallas táctiles, teclados, lectores de tarjetas, dispositivos de salida de audio, etc. (pág. 21, párr. 0258).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
Reivindicación 8: El mecanismo conforme a la reivindicación 1 que adicionalmente cuenta con una cámara que apunta hacia el usuario (9).	La máquina de juego puede incluir un sensor, como una cámara que está posicionada selectivamente para adquirir una imagen de un jugador que usa activamente la máquina de juego y/o el área circundante de la máquina de juego (pág. 20, párr. 0248).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
Reivindicación 10: El mecanismo de la reivindicación 1 donde la controladora (13) es RASPBERRY PI.	Los dispositivos de juego pueden ser controlados por un controlador de juego maestro que ejecuta software autenticado para proporcionar una interfaz de juego para una experiencia de juego en la máquina de juego (pág. 3, párr. 0040).	Esta reivindicación fue eliminada.

Frente a las observaciones realizadas con respecto al ítem D2 y las reivindicaciones 6, 7, 8 y 10, se aclara:

Reivindicación	Ítem D2	Observación
Reivindicación 6: El mecanismo de acuerdo con la reivindicación 1 donde el billeteo adicionalmente	Recibe y entrega billetes de diferentes denominaciones de forma ágil y precisa (Billeteo reciclador).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

cuenta con un reciclador (24) de 2 o más denominaciones.		
Reivindicación 7: El mecanismo de la reivindicación 1 que adicionalmente cuenta con un Hopper transaccional (10).	Recicla hasta 11 denominaciones diferentes y realiza pagos de 12 monedas por segundo, ofreciendo agilidad al momento de realizar transacciones (Smart hopper).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.
Reivindicación 8: El mecanismo conforme a la reivindicación 1 que adicionalmente cuenta con una cámara que apunta hacia el usuario (9).	Sistema moderno de intercomunicación con video inteligente e intuitivo, conectando al usuario con la central de operaciones por video conferencia. (Cámara de usuario HD – 190°).	El mecanismo descrito no posee un sistema moderno de intercomunicación con video inteligente e intuitivo como el ítem D2. Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES en su numeral 9.4 establece que: “para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica” (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que “Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva”
Reivindicación 9: El mecanismo de acuerdo con la reivindicación 1 donde los cerrojos son electrónicos (14).	Sensor de apertura con acceso con tarjeta y contraseña que identifica quién y cuándo ha realizado intervención al equipo (chapas de seguridad eléctricas).	De acuerdo con la observación realizada por el examinador.

Reivindicación 10: El mecanismo de la reivindicación 1 donde la controladora (13) es RASPBERRY PI.	Por su potencia y versatilidad se ha elegido la Raspberry Pi para manejar con absoluta eficiencia, diferentes equipos de automatización avanzada de parqueadero (Basado en Controlador PLC).	Esta reivindicación fue eliminada.
---	--	------------------------------------

Finalmente, se le recuerda al examinador que, si bien, un elemento del modelo de utilidad ya hace parte del estado de la técnica no quiere decir, desde luego, que deba ser rechazada por falta de novedad, en palabras del tribunal de justicia del acuerdo de Cartagena "hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria"(Proceso No. 6 IP-89, Sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60)(el subrayado es nuestro).

1. Conclusión

Teniendo en cuenta los argumentos planteados anteriormente, se solicita al Examinador que replantee su decisión con base a lo expuesto.

2. Petición

Con base en los argumentos expuestos, se considera que la patente cumple con los requisitos de novedad para que el modelo de utilidad sea otorgado. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a CONCEDER el título de patente e modelo de utilidad.

3. Anexos

- a. Capítulo de reivindicaciones
- b. Capítulo de descripción

Cordialmente,



DIANA CAMARGO CARRASCAL

C.C. 51.938.624

T.P. 77471 CSJ

